



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

PLANTA LACTEOS SAN IGNACIO

DFZ-2022-1366-XVI-RCA

AGOSTO 2022

	Nombre	Firma
Aprobado	Cristian Lineros L.	
Elaborado	Leonardo Torres P.	



Contenido

Contenido.....	2
1 RESUMEN.....	3
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE.....	4
2.1 Antecedentes Generales.....	4
2.2. Ubicación y Layout.....	5
3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS.....	6
4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.....	6
4.1. Motivo de la Actividad de Fiscalización.....	6
4.2. Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental.....	6
4.3. Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental.....	6
4 Revisión Documental.....	8
Documentos Revisados.....	8
5 HECHOS CONSTATADOS.....	9
5.1. Manejo de Residuos Industriales Líquidos.....	9
5.1. Manejo de Sustancias peligrosas.....	20
6 CONCLUSIONES.....	27
7 ANEXOS.....	27



1 RESUMEN.

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización realizado por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), en conjunto con la SEREMI de Salud, a la unidad fiscalizable "PLANTA LÁCTEOS SAN IGNACIO", localizado en el kilómetro 423 de la Ruta 5 Sur, en la Comuna de Bulnes, Región de Ñuble.

El motivo de la actividad de fiscalización ambiental correspondió al Programa de Fiscalización de RCA 2022 para la Región de Ñuble, establecido mediante la Resolución Exenta N° 2.741/2021, que fija Programa y Subprogramas de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2022.

El proyecto "Planta Lácteos San Ignacio", que compone la unidad fiscalizable, tiene por objeto la creación de un Sistema de tratamiento de RILes Tohá, el cual considera las etapas de separación de grasa, homogenización, filtro biológico y decantación. La disposición final de las aguas tratadas se realizará hacia el Estero Pite. dando cumplimiento a la "Norma de Emisión de Descarga de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales". D.S. 90/2000 MINSEGPRES, en su tabla No 1.

La materia relevante objeto de la planificación de la fiscalización incluyó: Manejo de Residuos Industriales Líquidos, Manejo de sustancias peligrosas.

En las actividades de fiscalización ambiental realizadas, se verificó las materias relevantes sin que existieran hallazgos.



2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE.

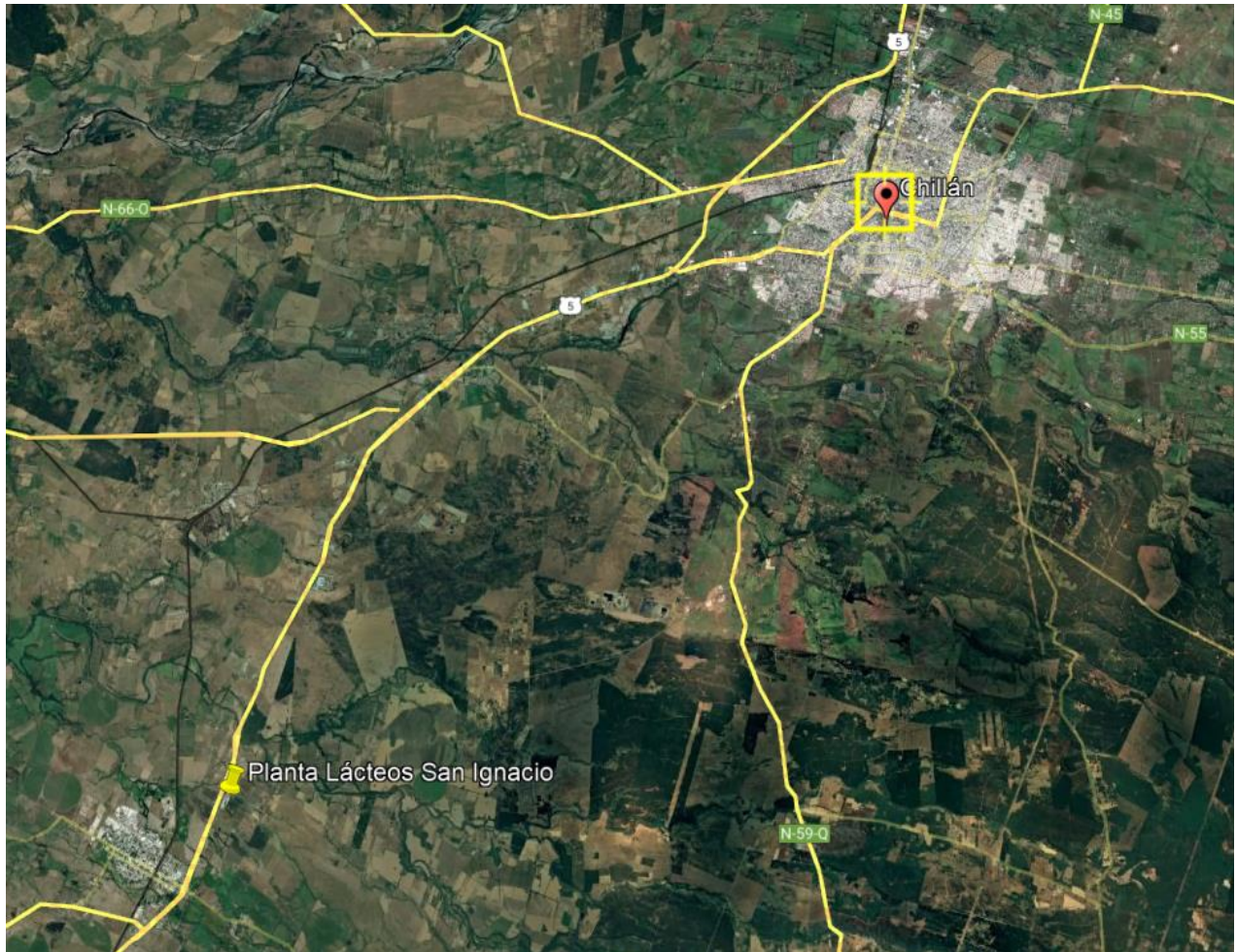
2.1 Antecedentes Generales.

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Planta Lácteos San Ignacio.	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En Operación.
Región: Ñuble	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Ruta 5 Sur, km 423. Comuna de Bulnes, Región de Ñuble.
Provincia: Diguillín	
Comuna: Bulnes	
Titular de la unidad fiscalizable: Elaboradora y Distribuidora de Productos Lácteos S.A.	RUT o RUN: 79.979.510-2
Domicilio titular: Ruta 5 Sur, km 423. Comuna de Bulnes, Región de Ñuble	Correo electrónico: jvillagra@lacteossanignacio.cl
	Teléfono: +56-42-2630560
Identificación del representante legal: Victor Villagra Cuevas	RUT o RUN: 12.585.310-2
Domicilio representante legal: Ruta 5 Sur, km 423. Comuna de Bulnes, Región de Ñuble	Correo electrónico: jvillagra@lacteossanignacio.cl
	Teléfono: +56-42-2630560



2.2. Ubicación y Layout.

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Google Earth, 2020).



Coordenadas UTM de referencia del proyecto: Correspondiente a instalaciones de la Unidad Fiscalizable.

Datum: UTM WGS 84

Huso: 18 S

UTM N: 5931336

UTM E: 743237

Ruta de acceso: La Unidad Fiscalizable se encuentra siguiendo la Ruta 5 Sur, hasta llegar al kilómetro 423, al costado oriente de la ruta mencionada.



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS.

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.					
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título
1	RCA	232	04-10-2011	Comisión de Evaluación Región del Biobío	Planta de Tratamiento de Riles mediante Sistema Tohá Lácteos San Ignacio Ltda.
2	RCA	406	17-10-2014	Comisión de Evaluación Región del Biobío	DIA Planta de Tratamiento de Riles mediante Sistema Tohá Lácteos San Ignacio Fundo La Piña

4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.

4.1. Motivo de la Actividad de Fiscalización.

Motivo		Descripción
X	Programada	Según la Resolución Exenta N° 2741, de fecha 30 de diciembre de 2021 que fija el Programa y Subprogramas Sectoriales de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2021.

4.2. Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental.

- Manejo de Residuos Industriales Líquidos.
- Manejo de Sustancias peligrosas.

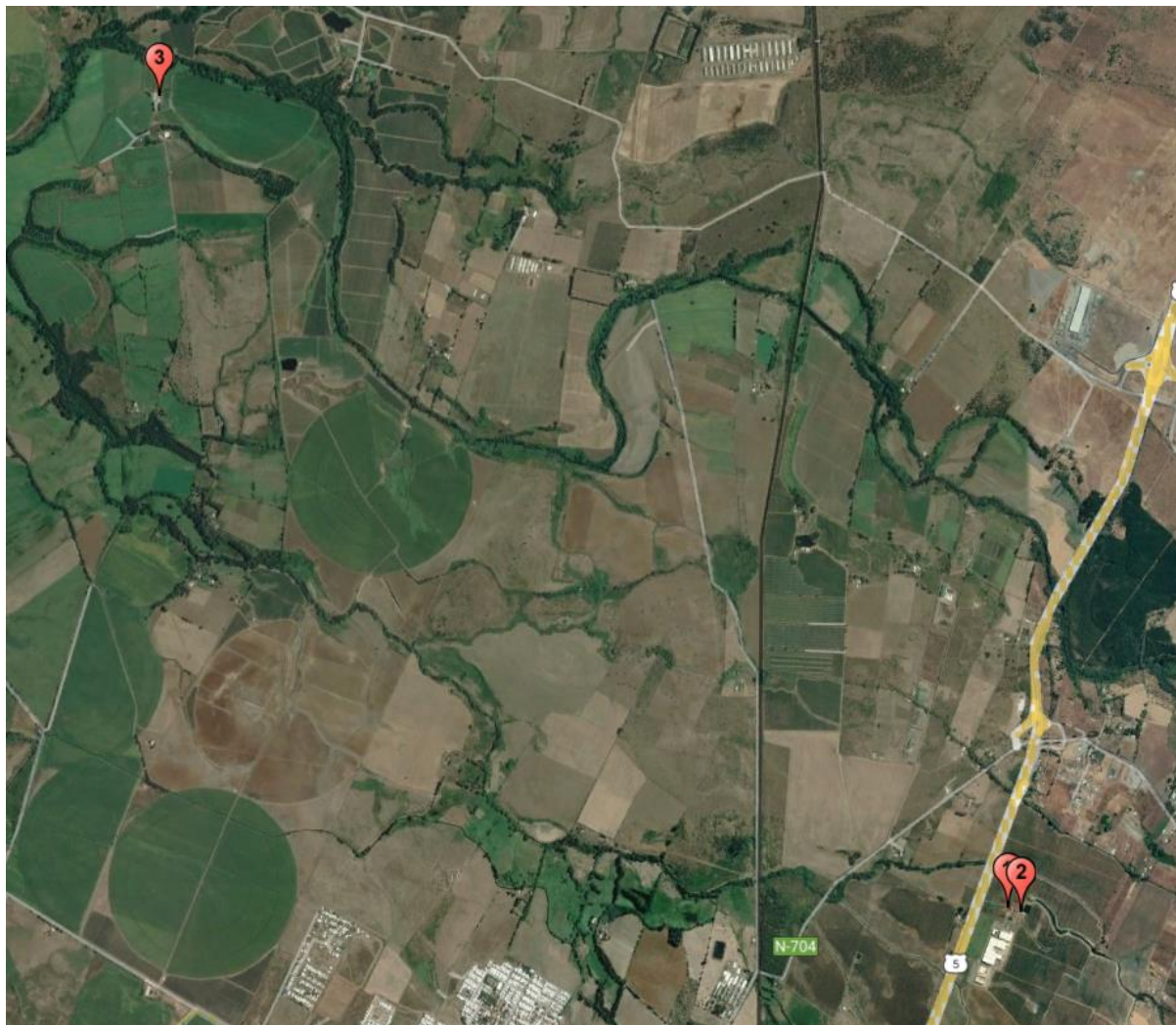
4.3. Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental.

Ejecución de la inspección.

Existió oposición al ingreso: No.	Existió auxilio de fuerza pública: No.
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: Sí.	Existió trato respetuoso y deferente: Sí.
Observaciones: S/O	



Esquema de recorrido de inspección (27/08/2022).



Detalle del Recorrido de la Inspección.

N° de estación	Nombre/ Descripción de estación
1	Planta de Tratamiento RCA 232-2011
2	Bodega de almacenamiento sustancias peligrosas
3	Planta de Tratamiento RCA 406-2014



4 Revisión Documental.

Documentos Revisados.

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
1	Acta de Fiscalización Ambiental de fecha 26-08-2022	Inspección Ambiental Programada	n/a	n/a



5 HECHOS CONSTATADOS.

5.1. Manejo de Residuos Industriales Líquidos.

Número de hecho constatado: 1	Estación N°: 1
Exigencias:	
RCA 406/2014. Considerando 3.2 Descripción del Proyecto.	
<p><i>“El sistema de tratamiento considera las etapas de separación de grasa, homogenización, filtro biológico y decantación. La disposición final de las aguas tratadas se realizará hacia el Estero Pite. dando cumplimiento a la "Norma de Emisión de Descarga de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales". D.S. 90/2000 MINSEGPRES, en su tabla No 1.</i></p> <p><i>El proyecto contempla la construcción un Sistema Tohá con el objeto de aumentar la eficiencia del tratamiento y mejorar la calidad de las aguas antes ser dispuestas al estero Pite y dar cumplimiento a los límites establecidos en la tabla N°1 , del D.S. No 90/00.”.</i></p>	
RCA 406/2014. Considerando 3.2. Descripción del Proyecto. Etapa de Operación.	
<p><i>“El titular en la Adenda No 1 presentó análisis de calidad de RIL tratado, acreditando el cumplimiento de la Tabla N° 1 del D.S No 90/00 del MINSEGPRES, para ser dispuesto en el estero Pite. En caso de que la planta no cumpla con las eficiencias descritas producto de una contingencia o situación anormal, el titular en primera instancia recirculará los riles a la planta de tratamiento y como medida de contingencia enviará los riles a una empresa sanitaria autorizada.”.</i></p>	
RCA 406/2014. Considerando 3.2. Descripción del Proyecto. Etapa de Operación	
<p><i>“Incumplimiento de las normas de descarga: Se paralizará inmediatamente la descarga al estero Pite, y el agua será recirculada hacia el estanque homogenizador y tratada nuevamente por el sistema biológico, se contratará el servicio de tratamiento de RILes a cargo de una empresa especializada, el transporte será realizado por camión cisterna propio de Lácteos San Ignacio Ltda., mientras no se compruebe el cumplimiento normativo se realizarán estas labores. En el anexo N°6 "Solicitud Essbio", el titular acompaña solicitud de cotización de Planta de Tratamiento Essbio”.</i></p>	
RCA 406/2014. Considerando 3.2. Descripción del Proyecto. Emisiones a la Atmosfera.	
<p><i>“Generación de olores.</i></p> <p><i>Para dar cumplimiento a lo anterior, en la etapa de operación los residuos sólidos serán acumulados en contenedores herméticos cerrados y al interior de bolsas plásticas, hasta el retiro de la basura por parte de la empresa Altramuz Ltda para su disposición final en el relleno sanitario Hera Ecobio, Quilmo, Chillán Viejo”.</i></p>	
RCA 406/2014. Considerando 3.2. Descripción del Proyecto. Generación De Residuos Sólidos.	
<p><i>“Humus generado del proceso de tratamiento de los riles</i></p> <p><i>El humus generado se dispondrá a suelo. (122 m3/año) y será cosechado o retirado del sistema Toha una vez al año, de acuerdo a procedimiento descrito en la Adenda No 1, y se aplicará de acuerdo a lo explicitado en el anexo No 2 de la Adenda No 1 "Plan de manejo de humus", durante los meses de verano. Temporalmente se acumulará en un área habilitada para ello, y que cuenta con las siguientes características:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>• Este sector será construido en hormigón armado calidad H-25</i><i>• Poseerá un techo con planchas de zinc y cubierta lateral con malla raschel o malla Acma.</i><i>• Poseerá una canaleta con pendiente mínima de 1% para conducir el humus líquido hacia el estanque homogenizador”.</i>	
RCA 406/2014. Considerando 3.2. Descripción del Proyecto. Generación De Residuos Sólidos.	
<p><i>“Para neutralizar el Ph del ril, se utiliza Hipoclorito de sodio y Soda Cáustica. (USO)</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>Las sustancias peligrosas indicadas serán acumuladas en una bodega de residuos peligrosos, contigua al estanque homogenizador, cumpliendo con los requisitos mínimos exigidos en el DS No 148/2003, tales como que el piso y muro sean de material sólido y tenga una techumbre que evitará la exposición directa de los rayos solares”.</i></p>	



RCA 406/2014. Considerando 3.2. Descripción del Proyecto. Monitoreo del estero Pite.

“Lácteos San Ignacio se compromete a realizar la medición de la calidad de las aguas del río, en dos puntos uno aguas arriba y otro aguas abajo del punto de descarga de manera semestral el primer año y de forma anual a partir del segundo año de la puesta en marcha de la planta de tratamiento, para evaluar la alteración y la influencia de la descarga en el punto de descarga.

El programa de monitoreo considerará la medición de los parámetros DBOS, Aceites y Grasas, Cloruros, Nitrógeno Kjeldahl, Sólidos Suspendidos Totales, pH, y TO , que son los parámetros característicos del RIL generado. Los resultados de dicho monitoreo serán remitidos a la Superintendencia de Medio Ambiente para su fiscalización.”

RCA 406/2014. Considerando 3.2. Descripción del Proyecto.

Tabla N°1 (Parámetros de diseño del sistema de tratamiento y Caracterización del effluente, previo al tratamiento)

Parámetro	Cantidad
Caudal de diseño (m ³ /día)	60
Tiempo de Operación (horas/día)	8
DBO ₅ (mg/L)	2.600
Sólidos Suspendidos (mg/L)	1.833
Aceites y grasas (mg/L)	274
Nitrógeno Kjeldahl (mg/L)	36,9
pH	6.96
Coliformes Fecales (NMP/100 mL)	12,3

RCA 406/2014. Considerando 6.

“Monitoreo del estero Pite

Lácteos San Ignacio se compromete a realizar la medición de la calidad de las aguas del río, en dos puntos uno aguas arriba y otro aguas abajo del punto de descarga de manera semestral el primer año y de forma anual a partir del segundo año de la puesta en marcha de la planta de tratamiento, para evaluar la alteración y la influencia de la descarga en el punto de descarga.

El programa de monitoreo considerará la medición de los parámetros DBOS, Aceites y Grasas, Cloruros, Nitrógeno Kjeldahl, Sólidos Suspendidos Totales, pH, y TO , que son los parámetros característicos del RIL generado. Los resultados de dicho monitoreo serán remitidos a la Superintendencia de Medio Ambiente para su fiscalización”.

Hechos:

- a. La actividad de inspección ambiental realizada el día 26 de agosto del 2022 (Anexo 1 – Acta de Inspección Ambiental) se inició a las 10:50 hrs., momento en el cual se ingresó a la Unidad Fiscalizable. Se inició reunión de trabajo con la Srta. Karen Palacios, Jefe de Planta, a quien se le informó que en conjunto con la SEREMI de Salud y la SMA se inicia una actividad de fiscalización a la RCA 232/2011 - RCA 406/2014, además del motivo de la actividad, materias, procedimiento y lugares que se visitarían.

Estación 1. Planta de Tratamiento de RILes con Sistema Tohá RCA 406/2014: Se visitó la planta de tratamiento de residuos industriales líquidos, la que se encontraba actualmente en operación al momento de la inspección. El sistema de tratamiento cuenta con las unidades de separación de grasa o desgrasador, encargado de separar los sólidos existentes en el RIL (fotografía 1), un estanque de homogenización (fotografía 2), planta elevadora que lleva los líquidos resultantes al sistema de riego (fotografía 3), tres lombifiltros o sistema Tohá, uno de 23 metros de diámetro y dos de 16 metros de diámetro (fotografía 4 y 5), y estanque de decantación.

Se constató que las unidades de lombrifiltro no se encontraban cubiertas por malla rachel destinada a disminuir la aspersión de riego fuera de los estanques, y a proteger a las lombrices de posibles depredadores (fotografía 4 y 5).



Respecto a la generación de humus la Srta. Karen Palacios, Jefe de Planta, señaló que se genera aproximadamente 22 m³ cada 18 meses, este material se dispone en los cultivos frutales que cuenta la empresa al interior del predio de la misma.

Se constató que al momento de la visita este sistema no se encontraba descargando RILes tratados al Estero Pite, según lo indicado por la Jefa de Planta Sra. Karen Palacios, la totalidad de los RILes tratados se estaban utilizando para riego de cultivos frutales dentro del mismo predio.

Según lo indicado por el señor David Chandía Aguilera, Operador de RILes, respecto al manejo de grasas estas no se están disponiendo en relleno sanitario, sino que se reutilizan en los lombrifiltros N°2 y N°3, estos últimos reciben los RILes ya filtrados por el lombrifiltro N°1 por lo que se requiere reforzar alimentación de las lombrices con estas grasas.

Con relación al suero generado en el proceso productivo de la empresa Lácteos San Ignacio esta produce alrededor de 2000 L/día, los cuales son entregados diariamente a pequeños agricultores para ser utilizados como alimento animal.

Se constató que no se perciben olores en el sector en que se encuentra emplazada la planta de tratamiento de RILes

Se consultó a la Srta Karen Palacios respecto de la ocurrencia de contingencias que hayan obligado a enviar los RILes a una empresa sanitaria externa, quien indicó que no han tenido contingencias. Respecto al sector de acumulación de humus, la Srta. Palacios indicó que no cuentan con un sector de acumulación debido a que el humus una vez retirado del lombrifiltro es inmediatamente dispuesto en su destino final.

b. En el Acta de Inspección Ambiental (Anexo 1), de fecha 26-08-2022, en el punto 9.1 se solicitó al titular documentar:

- Registros del último año sobre autocontroles al sistema de tratamiento de Residuos Industriales Líquidos.
- Monitoreos de agua tratada de salida de la Planta de Tratamiento de RILes de los dos últimos años.
- Monitoreo de calidad de aguas del río, en dos puntos, uno aguas arriba y otro aguas abajo del punto de descarga, de los dos últimos años.

Resultados del examen de Información:

c. El titular, a través de correo electrónico recibido el 15 de septiembre de 2022 (Anexo 2), envió respuesta a solicitud de información de Acta de inspección Ambiental, en el que se adjuntó:

- Autocontroles Riles
- Monitoreo Anual agua tratada.
- Autocontrol Aguas Arriba y Aguas abajo

Respecto de los “Autocontroles Riles” se constató que:

El titular entregó los registros mensuales sobre autocontroles al sistema de tratamiento de Residuos Industriales Líquidos desde octubre de 2021, hasta agosto de 2022.

El Laboratorio Anam S.A. y el Laboratorio Hidrolab S.A se encuentran registrados como ETFA para los parámetros comprometidos por el titular, y cuyos resultados se entregan en los registros mencionados anteriormente.



Se constató que todos los parámetros comprometidos se encuentran dentro de los límites establecidos dentro de la norma.

Respecto de los "Monitoreo Anual agua tratada", se constató qué:

El titular entregó los Monitoreos de agua tratada de salida de la Planta de Tratamiento de RILES de los dos últimos años (2020 y 2021).

El Laboratorio Hidrolab S.A se encuentra registrado como ETFA para los parámetros comprometidos por el titular, y cuyos resultados se entregan en los registros mencionados anteriormente.

Se constató que todos los parámetros comprometidos se encuentran dentro de los límites establecidos.

Respecto del "Autocontrol Aguas Arriba y Aguas abajo", se constató qué:

El titular entregó los Monitoreo de calidad de aguas del río, en dos puntos, uno aguas arriba y otro aguas abajo del punto de descarga de los dos últimos años (2020 y 2021).

El Laboratorio Anam S.A. se encuentra registrado como ETFA para los parámetros comprometidos por el titular, y cuyos resultados se entregan en los registros mencionados anteriormente.

Se constató que no existen diferencias significativas en los resultados de los monitoreos, en la comparación del punto aguas abajo, respecto del punto aguas arriba, y que además, todos los parámetros se encuentran dentro de los límites establecidos.

d. El titular, a través de correo electrónico recibido el 25 de octubre de 2022 (Anexo 3), envió información en el que se adjuntó:

- Acción Correctiva 035 Lombrifiltro.pdf
- 269919 tubular soporte malla Rachel.pdf
- 20221025_152108 Soporte Lombrifiltro.jpg

Respecto de los archivos enviados por el titular, éste indicó:

"Descripción de la No Conformidad

Establecimiento Lacteos San Ignacio S.A es fiscalizado por SMA donde constato:

1. Unidades de Lombrifiltro no se encuentran cubiertas con malla Rachel.

(...).

Acción Correctiva y/o Preventiva

Como medidas correctivas:

1. Se elabora cronograma adjunto para instalación de malla Rachel en las 3 piscinas y modificación de instalación en bodega de productos químicos.



	Actividades Por Realizar	Sep.	Oct	Nov	Dic
1	Se realiza solicitud de compra de Material para instalación de soporte de Malla	X			
2	Trabajo por parte de mantención para corte de soporte		X		
3	Instalación de soportes en piscinas			X	
4	Compra de malla Rachel			X	
5	Instalación de Malla Rachel en Soporte			X	
6	Compra Material para subdivisión bodega de químicos		X		
7	Reparación y separación de muros en bodega de químicos			X	X

Responsable Acción		Fecha	Seguimiento Acción
1.	Ejecución realizada por Juan Carlos Villagra y equipo de adquisición	21-09-2022	Cerrada (Se adjunta Factura de compra)
2.	Ejecución a cargo de Operario de mantención Víctor Bobadilla	18-10-2022	Cerrada (Se adjunta fotografía)



MARCELINO ABUIN E HIJOS LTDA
 VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS
 DE FERRETERIA Y RELACIONADOS, VENTA AL POR MENOR DE
 ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION
 COCHARCAS 898, CHILLÁN
 Fonos:(42)2467335 (42)2430365 - Mail: barracafierrochillan@gmail.com

R.U.T. 78.151.610-4
FACTURA ELECTRÓNICA
 Nro 269919

S.I.I. CHILLAN

Fecha: 21 de Septiembre de 2022

Señor(es): LACTEOS SAN IGNACIO LTDA. 10:40:47
 R.U.T.: 79.979.510-8
 Giro: INDUSTRIA LACTEA Y ARRIENDO DE MAQUINARIAS
 Dirección: RUTA 5 SUR KM 423
 Comuna: BULNES
 Ciudad: BULNES
 Referencia:

Forma de Pago : Credito
 Vendedor : JUAN C. ARIAS Z
 Peso Total Material : 263,7 Klg.
 O.C.: 27123

Item	Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio Unit.	Descuento	Valor
1	12-050-0020	TUBULAR CUADRADO 50X50X2.0MM	15,00	20.554,62		308.319

CRÉDITO
 BARRACA FIERROS CHILLÁN





- e. Respecto de esta materia, y luego de revisados los antecedentes entregados por el titular, y subsanados los hallazgos respecto a la malla Rachel, posible señalar que el titular cumple con las exigencias analizadas en relación al manejo de RILes y la Planta de Tratamiento de Riles mediante Sistema Tohá del Fundo La Piña.



Registros



Fotografía 1.

Fecha: 26-08-2022

Descripción del medio de prueba: La imagen muestra el desgrasador del Sistema de Tratamiento de RILES.



Registros



Fotografía 2.

Fecha: 26-08-2022

Descripción del medio de prueba: La imagen muestra estanque de homogenización del Sistema de Tratamiento de RILes.



Registros



Fotografía 3.

Fecha: 26-08-2022

Descripción del medio de prueba: Fotografía donde se observa acopio de áridos. No se observa presencia de instalaciones ni personas trabajando.



Registros



Fotografía 4.

Fecha: 26-08-2022

Descripción del medio de prueba: Fotografía donde se observa el lombrifiltro de 23 metros de diámetro.



Registros



Fotografía 5.

Fecha: 26-08-2022

Descripción del medio de prueba: Fotografía donde se observa el Lombrifiltro de 16 metros de diámetro



5.1. Manejo de Sustancias peligrosas.

Número de hecho constatado: 2	Estación N°: 2
Exigencias: RCA 406/2014. Considerando. 3.2. Descripción del Proyecto. Generación de Residuos Sólidos <i>“Para neutralizar el Ph del ril, se utiliza Hipoclorito de sodio y Soda Cáustica. (USO) (...) Las sustancias peligrosas indicadas serán acumuladas en una bodega de residuos peligrosos, contigua al estanque homogenizador, cumpliendo con los requisitos mínimos exigidos en el DS N° 148/2003, tales como que el piso y muro sean de material sólido y tenga una techumbre que evitará la exposición directa de los rayos solares”</i>	
Hechos: a. La actividad de inspección ambiental realizada el día 26 de agosto del 2022 (Anexo 1 – Acta de Inspección Ambiental) se inició a las 10:50 hrs., momento en el cual se ingresó a la Unidad Fiscalizable. Se inició reunión de trabajo con la Srta. Karen Palacios, Jefe de Planta, a quien se le informó que en conjunto con la SEREMI de Salud y la SMA se inicia una actividad de fiscalización a la RCA 232/2011 - RCA 406/2014, además del motivo de la actividad, materias, procedimiento y lugares que se visitarían. Estación 2. Bodega de Sustancias Peligrosas: En relación al almacenamiento de sustancias peligrosas, se observó que se contaba con soda caustica e hipoclorito de sodio en lugar de uso no exclusivo para estas sustancias y que no cumple condiciones del D.S. N°148/03 MINSAL, es decir, no cuenta con muros de material sólido, además de estar el hipoclorito de sodio en un lugar que no está destinado exclusivamente para el almacenamiento de dicha sustancia, sino también como espacio de trabajo del operador de RILes (fotografía 6 y 7). b. El titular, a través de correo electrónico recibido el 25 de octubre de 2022 (Anexo 3), envió información en el que se adjuntó: - Acción Correctiva 035 Lombrifiltro.pdf - 269919 tubular soporte malla Rachel.pdf - 20221025_152108 Soporte Lombrifiltro.jpg <u>Respecto de los archivos enviados por el titular, éste indicó:</u> <u>“Descripción de la No Conformidad</u> <u>Establecimiento Lacteos San Ignacio S.A es fiscalizado por SMA donde constato:</u> <u>(...)</u> <u>2. Bodega de Sustancias peligrosas no cumple condiciones del D.S N°148/03 MINSAL, sin ser de uso exclusivo para uso de materiales peligrosos soda caustica e hipoclorito de sodio compartida como espacio de trabajo del operador de Riles.</u>	



	Actividades Por Realizar	Sep.	Oct	Nov	Dic
1	Se realiza solicitud de compra de Material para instalación de soporte de Malla	X			
2	Trabajo por parte de mantención para corte de soporte		X		
3	Instalación de soportes en piscinas			X	
4	Compra de malla Rachel			X	
5	Instalación de Malla Rachel en Soporte			X	
6	Compra Material para subdivisión bodega de químicos		X		
7	Reparación y separación de muros en bodega de químicos			X	X

2. Como medida inmediata se gestiona con operador no utilizar instalación para uso de comedor, y vestidor, utilizando instalaciones destinadas para el personal general de planta.

- f. Respecto de esta materia, y luego de revisados los antecedentes entregados por el titular, y teniendo en consideración los compromisos adquiridos de subsanación de las condiciones actuales del espacio de almacenamiento de sustancias peligrosas, es decir, el generar las condiciones exigidas en el DS N° 148/2003, se considera que en esta materia no hay hallazgos de relevantes, quedando para una siguiente fiscalización la constatación de la realización de las obras comprometidas.



Registros



Fotografía 6.

Fecha: 26-08-2022

Descripción del medio de prueba: Fotografía muestra espacio de almacenamiento de sustancias peligrosas sin muros de material sólido.



Registros



Fotografía 7.

Fecha: 26-08-2022

Descripción del medio de prueba: Fotografía muestra espacio de almacenamiento de sustancias peligrosas sin muros de material sólido. Esta bodega además se utiliza como espacio de trabajo del operador de la Planta de Tratamiento de RILes,



Otros Hechos N°1. Proyecto en etapa de cierre

Descripción:

- a) **Estación 3. Planta de Tratamiento de RILes con Sistema Tohá RCA 232/2011:** Posteriormente se visitó la planta de tratamiento de RILes correspondiente a la RCA 232/2011, donde se constató que se encuentra deshabilitada, fuera de operación, y sin posibilidades de ser usada por encontrarse desmantelada (fotografía 8 y 9). En este predio se realizó reunión de término de la fiscalización, la cual terminó a las 12:50 hrs.
- b) Respecto a la información contenida en el Sistema de Fiscalización Ambiental (SISFA), la Unidad Fiscalizable está registrada en etapa de cierre, lo que fue constatado en esta fiscalización.



Registros



Fotografía 8.

Fecha: 26-08-2022

Descripción del medio de prueba: Fotografía donde se observa parte de la Planta de Tratamiento de RILes con Sistema Tohá RCA 232/2011 en desuso.



Registros



Fotografía 9.

Fecha: 26-08-2022

Descripción del medio de prueba: Fotografía donde se observa parte de la Planta de Tratamiento de RILES con Sistema Tohá RCA 232/2011 en desuso.



6 CONCLUSIONES.

De los resultados de las actividades de fiscalización, se puede indicar que el proyecto o actividad "PLANTA LÁCTEOS SAN IGNACIO", no se encuentra iniciado, habiéndose constatado lo anterior en visita a terreno, y confirmado con información mencionada por el titular.

7 ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección Ambiental de fecha 11.06.2022
2	Correo electrónico recibido el 15 de septiembre de 2022: <ul style="list-style-type: none">- Autocontroles Riles- Monitoreo Anual agua tratada.- Autocontrol Aguas Arriba y Aguas abajo
3	Correo electrónico recibido el 25 de octubre de 2022: <ul style="list-style-type: none">- Acción Correctiva 035 Lombrifiltro.pdf- 269919 tubular soporte malla Rachel.pdf- 20221025_152108 Soporte Lombrifiltro.jpg

